REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 1029

DALCAHUE, 08 de Abril del 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta Nº 168 lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67(del Descanso Complementario) y los artículos 107, 108 (del Permiso Administrativo) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Marisol Díaz Ruiz,
Técnico Grado 13° de la E.M.S, para que haga uso de 2.5 horas de
Descanso Complementario. El día 08.04.2014. Con goce de remuneraciones .-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

PABLO LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias

PALP/CIVG/RCCC/pyoa